

Martín de Azpilcueta (1492-1586)

*Fernando Baptista Gumucio**

Habitados como estaban los europeos, en los siglos precedentes al descubrimiento de América, a que los precios y salarios se mantuviesen constantes, e inclusive tendieran a la baja por la falta de numerario, en un marco de recesión económica permanente, el arribo del caudal americano catapultó un proceso inflacionario de tal magnitud, que dio lugar entre ellos a las más singulares conjeturas sobre su origen y a no menos arbitrarias disposiciones administrativas para atenuar sus consecuencias. Correspondió a Martín de Azpilcueta y a otros estudiosos hispanoamericanos explicar de una manera coherente la relación entre la presencia del tesoro americano y el proceso inflacionario observado.

En tanto la sociedad feudal estuvo circunscrita a la explotación de la tierra en base a la reciprocidad de servicios entre señores feudales y vasallos, el numerario era prácticamente un elemento marginal en el conjunto de la economía, y los pagos se pactaban como una forma de "apreciatura", tal como nos cuenta el Cid Campeador al exigir resarcimiento a la afrenta cometida a sus hijas por los infames Condes de Carrión, los que, a falta de numerario, pagaron en "caballos, palafrenes, mulas, tantas y tantas espadas con hermosas guarniciones, recibiólos el Mío Cid como la Corte". Lo que nos indica que las transacciones se calculaban en dinero, pero no necesariamente se pagaba con dinero.

Los comerciantes italianos, más sensibles al impacto económico causado por las Cruzadas, acudieron a ingeniosos instrumentos bancarios, tales como letras de cambio, pagarés a determinado plazo e interés o simplemente órdenes de pago, entre los numerosos agentes que tenían cómodamente apostados en los puertos del Mediterráneo y el Mar del Norte. A su vez acuñaron monedas de oro que pasaron a constituirse en las unidades de cuenta del mundo mediterráneo.

* Profesor del Departamento de Economía de la Universidad Católica Boliviana.

Sin embargo, ni los instrumentos bancarios ideados por los italianos, aún siendo sumamente útiles, ni la acuñación de monedas de oro como el florín y el ducado, ni los Excelentes de la Granada, de igual peso y contenido fino, acuñados por orden de los Reyes Católicos, de ningún modo paliaban la falta de numerario de baja denominación que el pueblo llano requería para su comercio cotidiano, bien fuera para la compra de productos destinados a complementar su dieta, atiborrada de gachas mal aliñadas, para las contribuciones destinadas a sostener el templo o para el pago de la renta feudal correspondiente en dinero.

Las monedas de mayor circulación eran de "plata negra" o de cobre bañado en plata, de tosca acuñación y por consiguiente de un poder liberatorio circunscrito a un reino, feudo o región. En España eran cerca a treinta las Casas de Moneda, distribuidas entre los reinos cristianos y musulmanes, las destinadas a suplir esa clase de numerario, pero funcionaban intermitente y erráticamente. Alemanes, franceses e ingleses contaban con igual número de cecas en las que acuñaban una miríada de monedas de valor nominal y distinta denominación.

Sin embargo, apenas constituidas esas Casas de Moneda dejaban de funcionar por la falta de metales preciosos con que abastecerse, dispersos y escasos como eran los yacimientos argentíferos en Europa, provocando la recolección o "saca" de monedas de un reino en desmedro del otro, para luego fundirlas y acuñarlas con distinta denominación e impronta, las más de las veces con una adición mayor de cobre en la liga. Así, las monedas en circulación hasta el descubrimiento de América eran de valor nominal y continuamente falsificadas, recortadas, limadas, devastadas o socavadas.

La producción de plata en el siglo XIV en Alemania o bajo el control de los alemanes era de ochenta y cinco toneladas anuales, equivalente a dos tercios de la producción europea. El oro, a su vez, procedía del África, al que habría que añadir el de Hungría, el primero con seis toneladas anuales y el segundo con una, haciendo un total de apenas siete toneladas. Esta oferta de metales preciosos, aunque constante, no satisfacía los requerimientos de circulante que se producían como resultado del crecimiento demográfico o el aumento registrado en las transferencias en los mercados intraeuropeos. Y mayor aun fue su escasez cuanto aumentó el precio de las especias procedentes del lejano Oriente a raíz de la ocupación de las rutas convencionales por los turcos

otomanos, fanáticos guerreros seminómadas que habían de engullirse el Imperio Bizantino en 1453 y dominar los siempre conflictivos Balcanes.

Circunscribiendo este análisis a las cantidades de metales preciosos amonedados en los países más representativos de Europa (Italia, Inglaterra, Alemania, Francia, Holanda y España) para cuantificar la crisis monetaria por la que atravesaron entre 1450 y 1500, tenemos que en esos 50 años fueron acuñados 3,661 kilos de oro y 21,165 de plata, es decir, 116 y 791 respectivamente si se los contabiliza anualmente, de los cuales correspondía a España 7 de oro y 19 de plata (Spufford, 1988: 417.)

Esa recesión económica, bien calificada de "hambruna monetaria", sirvió de verdadero acicate para que los europeos se lanzasen a la búsqueda de nuevas fuentes de metales preciosos. Primero los portugueses, en busca de adueñarse del oro transahariano y auxiliados por los vientos alisios, bordearon la costa atlántica del continente africano hasta llegar a la desembocadura del Níger. Luego los españoles, con la odisea colombina, lograron cruzar el océano, arribando, inesperadamente, a Guanahani, hoy Bahamas. Éstos, una vez instalados en la isla La Española, hoy Santo Domingo, "trocaron" o rescataron, inicialmente desde la costa, el oro que los aborígenes traían "al pescuezo, las orejas, brazos y piernas con manillas muy grandes", tal como relata, en su diario el Almirante del Mar Océano. Luego, agotada esa posibilidad, los conquistadores se adentraron en la isla para "escopetear" o cavar en forma agresiva y extenuante los bancos de oro aluvional¹. Luego, sin contar el oro en polvo, pepitas, adornos y láminas que llevó el Almirante al retorno de sus viajes a España, desde 1503 hasta 1520 llegaron a Sevilla, entre bajas y altas, la cantidad de 14,118 kilos de oro, o sea 830 kilos anuales (Vilar, 1969: 70).

La llegada del oro caribeño empezó a empujar hacia arriba el nivel de precios en localidades como Sevilla, ya convertida en el mayor centro financiero de Europa, donde debía ser registrado, contabilizado y distribuido entre la Corona, la Iglesia, los empresarios y los comerciantes. Para 1520, el año en que Carlos V es coronado Rey de España, habían cesado las remesas del oro aluvional procedente de las islas del Caribe. No obstante, el aporte americano estaba lejos de agotarse. Al contrario, empezaron las primeras remesas de plata azteca²; remesas que Carlos V hipotecó a los ban-

1 Descubierto en los ríos Yaqui, Nicayagua, Cibú y el Mao, entre otros (de Pando Villarroya, 1985: 55).

2 Proveniente de las minas de Tabasco, Sulpec, Pachuca y otras, que se acrecentaría con el aporte de Zacatecas y Guanajuato (Bakewell, 1976: 25).

queros alemanes en una cantidad próxima a los 3.000 kilos de oro, desde el momento mismo de su ascenso al trono español, para adquirir, por no ser hereditaria, la Corona Imperial germana.

Estos préstamos los obtuvo el Emperador mediante la emisión de Bonos del Tesoro o "asientos", tal como los denominaban los hacendistas de la época. A esas obligaciones contraídas con los banqueros alemanes debieron añadirse las que asumió Felipe II con los banqueros genoveses, "asentadas" en los libros de contabilidad fiscal del Reino de Castilla para su pago en variantes y onerosos intereses o juros. La referencia a esos préstamos es oportuna porque con su contratación apresuraron el impacto del caudal americano sobre la economía europea, pasando a formar parte del circuito financiero aun antes de la llegada física de la plata mexicana. Esto provocó que se generalizaran las transacciones, antes desconocidas, en y de metales preciosos, en las ferias de ciudades como Lyon, Amberes, Troyes, Medina del Campo, Génova, todas verdaderos polos de atracción mercantil.

El aporte del Cerro Rico de Potosí fue el verdadero detonante de los precios prevalecientes en el continente europeo, habida cuenta que el aporte americano llegó a 268 toneladas de plata anuales a partir de 1591, correspondiendo de éstas el 90 per cent a Potosí, que triplicaba al producido en Alemania, entonces el mayor centro argentífero de Europa. En España los precios alcanzaron niveles seis veces superiores a los vigentes a principios de siglo. En Francia e Inglaterra el aumento de precios fue percibido más tarde, y a medida que se alejaba de Sevilla, el impacto del caudal americano, aunque minimizado, tocó los confines más remotos de Europa.

Esa "revolución en los precios" (Hamilton, 1985) fue objeto de asombro y a la vez de consternación entre los europeos, acostumbrados como estaban a verlos estabilizados o tendientes a la baja. Conjeturas, más que explicaciones, fueron formulándose en España para de algún modo desentrañar el origen de ese singular fenómeno económico. Por ejemplo, para dar fin a los "precios inmoderados" de granos como el trigo, avena y centeno, Carlos V dispuso que se prohibiese su venta antes de ser cosechados. El precio de la carne de res lo explicaban por el alto precio alcanzado por la carne de ternera, por lo tanto prohibieron su beneficio. Las Cortes, a su vez, atribuían los precios exigidos por la carne a las excesivas rentas cobradas por los dueños de los pastizales.

Obviamente, también los extranjeros fueron sindicados de ser (como toda época de crisis, ésta incubó la xenofobia) el origen del alza de precios del pan y otros alimentos, "porque ellos especulan con toda clase de mercaderías". Al mismo tiempo, innumerables Pragmáticas combatían el lujo, la ostentación y la riqueza, ajenas hasta entonces a los austeros castellanos, prohibiéndose el uso de joyas o hilados de oro y plata en calzagaduras y otros bienes de uso profano; o por último limitando el número de criados (Colmeiro, 1863: 363 y sig).

A toda esa suma de conjeturas, elaboradas para de alguna manera explicar el aumento de los precios, el gobierno de Vizcaya agregaba: "Si los precios suben es porque la gente de la tierra llana bebe y come sin tasa en las tabernas, adquiriendo hábitos viciosos de pereza, sin cultivar sus campos, ni cuidar los frutos de sus huertos. En estas circunstancias, no hay que asombrarse que encarezca la sidra y se venda a precios exagerados" (Braudel, 1976: 687). Es decir que, según esa versión oficial, la carestía era culpa de los pobres, al igual que en todas las épocas asoladas por la crisis económica, cuando las autoridades financieras relacionan ésta directamente con la demanda de mejores sueldos y salarios.

Por lo dicho, las autoridades afincaron su análisis sobre el alza registrada en los precios más en las consecuencias que en su origen, correspondiendo a pocos intelectuales, que vamos a citar, establecer de manera precisa la relación que existía entre el caudal americano y el mencionado fenómeno. En Salamanca, Martín de Azpilcueta fue el que con mayor nitidez dibujó los perfiles de lo que habría de conocerse como la teoría cuantitativa del dinero, que reactualizaría Milton Friedman con tanto éxito en los círculos especuladores de Wall Street, en la década de los setenta del siglo XX.

Martín de Azpilcueta, doctor navarro, como él se nomina, fue en su época el más insigne de los catedráticos de la Universidad de Salamanca. Al postular a su reelección a la Cátedra de Derecho Civil en esa universidad, leyó su tesis ante el Emperador Carlos V, titulada "El reino no es del Rey, sino de la comunidad, y, por derecho natural, es de la comunidad y no del Rey; por esta causa no puede la Comunidad abdicar totalmente su poder" (Azpilcueta (1556) 1965: XVI). Esta extraña disposición de ser razonable, como diría Borges, en defensa de la soberanía popular, privó al navarro, por el resto de su vida, de los privilegios que disfrutaban los palaciegos de todos los tiempos.

Azpilcueta, con la misma solidez expresada en sus convicciones políticas y expuesta ante Carlos V, incursionó en el campo de la economía con su obra maestra "*Comentario Resolutorio de Cambios*", publicada en 1556. Antes de resumir el contenido de su obra convendría explicar la razón y originalidad de su título. El autor abre su exposición "comentando" un texto bíblico o pontificio, para darle a su contenido una garantía visible de ortodoxia. Denomina a su obra "Resolutorio" porque su propósito es resolver cuestiones o discusiones pendientes, como una forma de razonamiento admitido en el Derecho Canónico, para luego referirse a los "cambios" en su acepción más amplia, es decir a la totalidad de las transacciones monetarias.

Su tratado explora y explica las transformaciones en la economía española percibidas durante su larga existencia, que transcurre enseñando en universidades de Portugal, España y Francia. Nacido en el "orto" de la Edad Media, sus primeras apreciaciones sobre el dinero son nominalistas, acordes con lo que habían venido sosteniendo los escolásticos en materia monetaria. Pero Azpilcueta desarrolla posteriormente conceptos novedosos sobre la función que cumple la moneda, negando, para empezar, al Príncipe la potestad, antes admitida como válida, aun por Santo Tomás, de fijar el valor del dinero, por cuanto éste debe responder a su valor intrínseco o contenido fino.

Para reforzar su opinión sobre el valor del dinero, acude al crédito y al pago de lo prestado, indicando: "al que preste una cosa, se le ha de devolver otra del mismo linaje de lo que prestó, tan buena como ella (cuanto a la bondad intrínseca) y la bondad intrínseca no es el precio que la República o el Príncipe dictamine, sino la calidad y la bondad de la materia" (Azpilcueta, (1556) 1965: Cap IV. Luego sus observaciones lo conducen a la formulación, casi axiomática, de esa evidencia, que por ambigua no deja de ser menos cierta: "en España el tiempo que había menos dinero, por mucho menos se pagaban las cosas vendibles, las manos y trabajos de los hombres, después que las Indias fueron descubiertas la cubrieron de oro y plata. La causa de lo cual es que el dinero vale más donde y cuando hay falta de él, que donde y cuando hay abundancia". Vinculaba de este modo la masa monetaria con el nivel de los precios de bienes y servicios, cuyo resumen está expresado en la teoría cuantitativa del dinero, según la cual, en su versión más simple, los cambios en el nivel general de precios están determinados por los volúmenes registrados en la masa monetaria y la velocidad de su circulación.

Azpilcueta dedica luego toda su atención a la relación de las transacciones mercantiles o cambios que son lícitos, para de esta manera superar la sospecha que pesaba todavía sobre el comercio en general. Los cambios lícitos los cataloga de siete maneras:

- a) **Cambio por oficio y trabajo de prestar.** Esto supone un cobro adicional al prestatario por ejercer el trabajo de prestamista "y aún osamos desear que los reyes y príncipes proveyesen a sus repúblicas de tales prestadores".
- b) **Cambio por menudo.** Esta transacción consiste en cambiar una clase de monedas por otras de contado: "podría empero vedar (si pareciese conveniente) para que menos se alterase el precio de la moneda y menos se sacase la gruesa del reino".
- c) **Cambio por letras.** Es el traspaso virtual de dinero de un mercader a otro a través de un documento adquirido mediante el pago de contado: "Con este vedamiento se quita a los estudiantes peregrinos y comerciantes un buen medio de pasar (cuasi sin costas y peligro) su provisión y dinero... entre peligrosos pasos".
- d) **Cambio por traspaso real.** Es la preferencia del mercader por prestar su dinero en lugar de tomar para sí el riesgo de la transacción: "también es lícito dar moneda que vale menos en una tierra que en otra, por no valer tanto su metal allí como en otro lugar".
- e) **Cambio por intereses.**- Es la transacción que por prestar a quien conviene deja de tratar: "Esto responde a las consideraciones relativas al valor del dinero o su productividad, que es mayor en manos del mercader que sabe y quiere hacer uso de él en sus tratos que las de otra persona no calificada".
- f) **Cambio por guarda.** Consiste en el depósito devengando un interés que con carácter de comisión cobrará el cambiista en sus funciones de cajero. "Porque razón es llevar un tanto aquél por cuya cuenta se paga, pero no hace más que recibir del cambiador lo que el depositante le debe".
- g) **Cambio para compra, trueque, o contrato innominado.** Es una transacción mercantil parecida al traspaso real. "Justamente porque el que tiene dineros en Medina del Campo considera o procura haber por trueque otros dineros que están en Flandés, por lo menos de lo que valen allí".

Es posible que en la actualidad no sean consideradas operaciones de cambio algunas de las descritas por Azpilcueta, pero si recordamos que su propósito esencial era aligerar el anatema que los teólogos lanzaban contra cualquier operación mercantil, convendremos en que su aporte, en una época de gran expansión económica, fue decisivo para aclarar conceptos hasta entonces plagados de subjetivismo y sospecha.

Finalmente, una vez desarrolladas sus observaciones sobre los cambios o tipos de operaciones mercantiles a que da lugar el dinero, Azpilcueta pasa a explicar su teoría monetaria.

En conclusión, lo importante en la obra de Azpilcueta, desde el punto de vista económico, está constituido por el conjunto de ideas que aporta sobre la moneda y que aparecen a lo largo del *Comentario*, las mismas que no dejan de constituir una verdadera teoría del dinero, digna de ponerse en una posición ventajosa con las bastante rudimentarias teorías que entonces corrían. Concretamente debemos apreciar en Azpilcueta las funciones que asigna al dinero, pero sobre todo sus ideas sobre el valor y el cambio del mismo, con sus conceptos claramente cuantitativistas, como hemos indicado, siendo este elemento de la cantidad uno de los varios factores que conforman su perspicaz teoría del valor de la moneda.

Otros economistas de la talla de Azpilcueta y pertenecientes a la Escuela de Salamanca también destacaron esta relación entre el precio del dinero y su poder adquisitivo. Así Tomás de Mercado, en su obra *Summa de tratos y contratos*: "Clarísimo de esto -decían- que en las Indias vale el dinero lo mismo que acá: 34 Maravedies, y el peso de minas 13 Reales, y lo mismo vale en España. Mas, aunque el valor y el precio es el mismo, la estima es muy diferente entre ambas partes" (cit. en Consuegra (1997). Pues el valor adquisitivo del dinero (o estima, como la denomina Mercado) es mucho menor en las Indias que en España, por ser abundante el dinero en Sevilla, así como en las demás partes de España. De la misma manera, el poder adquisitivo del dinero es mucho mayor en Flandes, en Roma o en Alejandría que en Inglaterra, todo lo cual se explica por la gran penuria de dinero que estos países tienen, a diferencia de las Indias, "donde nace y se coge" los metales preciosos.

3 Publicada por primera vez en Salamanca en 1569 y reeditada en Sevilla en 1571 y 1578.

El dinero, considerado por Aristóteles como uno de los medios de alcanzar la riqueza en forma ilícita y ser factor de usura en contra de los intereses del prestatario, adquiere, con Azpilcueta, una acepción distinta. Tiene una personalidad propia, ya que su abundancia o escasez puede variar los precios de los demás bienes, siempre que su valor nominal corresponda a su valor intrínseco. El papel que la moneda juega en el conjunto de la economía ya no es estéril (o marginal), como afirmaban los griegos y los medievalistas, sino substancial para el desenvolvimiento de la economía.

La abundancia de circulante de un valor constante rechazó la usura de manera natural, sin necesidad de mayores anatemas por parte de la Iglesia, pues al establecerse una relación directa entre esa abundancia y las tasas de interés, las operaciones comerciales fueron más transparentes.

Corresponde, por tanto, a los economistas de Salamanca el habernos ofrecido una visión sistematizada de aquel movimiento de flexión y reflexión empírica, de lo acontecido en los dos mundos, el español y el americano, que luego habían de ensamblarse económicamente en forma defectuosa. Pero no por la ignorancia de sus testigos, como lo demuestra Azpilcueta, sino porque la magnitud de la empresa por la fe cobró sus dividendos.

Apéndice

Dos fragmentos del Comentario Resolutorio de Cambios, de Martín Azpilcueta

El valor del dinero

“Lo que decimos respecto a lo que hace subir o bajar el dinero, que es de haber gran falta y necesidad o copia de él, vale más donde o cuando hay gran falta de él, que donde hay abundancia, como lo tiene Calderino, Silvestrus, Laurencio con quien Cayetano y Domingo de Soto⁴ concuerdan.

Por cuya opinión hace lo primero: Que éste es el común concepto de casi todos los buenos y malos de toda la Cristiandad y por ello parece voz de Dios y de la naturaleza.

Lo segundo, y muy fuerte, que todas las mercaderías encarecen por la mucha necesidad que hay y poca cantidad de ellas, y el dinero, en cuanto es cosa vendible, trocable, o conmutable por otro contrato, es mercadería, por lo susodicho, luego también él se encarecerá con la mucha necesidad y poca cantidad de él.

Lo tercero, que siéndolo al igual en las tierras donde hay gran falta de dinero, todas las otras cosas vendibles y aún las manos y trabajos de los hombres se dan por menos dinero que donde hay abundancia del mismo; como por la experiencia se ve que en Francia, donde hay menos dinero que en España, valen mucho menos el pan, vino, paños, manos y trabajos; y aún en España, en el tiempo en que había menos dinero, por mucho menos se daban las cosas vendibles, las manos y trabajos de los hombres, que después que las Indias descubiertas las cubrieron de oro y plata. La causa de lo cual es, que el dinero vale más donde y cuando hay falta de él, que donde y cuando hay abundancia.

Lo cuarto, que por la falta de la moneda de oro, con razón puede crecer su valor, para que más moneda de plata o de otro metal se dé por ella, como vemos, que ahora por

⁴ Juan Calderino (1447-1478), humanista italiano; Silvestrus Prierias (1474-1528), teólogo italiano; Laurencio de Rodolfo (460-1515), tratadista italiano, Cayetano Tomás de Vio (1480-1547), jurisconsulto italiano y Domingo de Soto (1494-1545), humanista español.

la gran falta que hay de moneda de oro dan algunos XXII y aún XXIII y XXV Reales por un doblón⁵, que por la ley y el precio del Reino, no vale más de XXII”.

Origen y funciones del dinero

“Decimos que el cambio o trueque de cosas, que no son dinero (como galanamente lo dijo el Jurisconsulto Paulo)⁶ mucho más antiguo contrato es, que el de compra y venta, que comenzaron después de hallado el dinero. Así, antes del dinero, quien tenía una cosa y había menester de otra, buscaba alguno, que la tuviese y se la quisiese trocar por la suya: como el que tenía vino y lana, y no trigo, ni zapatos, buscaba al que tuviese trigo y zapatos, y quisiese darlos por su vino y lana; como aun el día de hoy lo hacen algunas bárbaras gentes con quienes tratan los españoles y otros.

Hallóse, empero después el dinero, que como cierto fue invento muy necesario por una parte: así no sé, si por otra hoy es el que destruye las almas por avaricia, los cuerpos por guerras, navegaciones espantables, y aun así mismo, muchas flotas (en que van y vienen) con tempestades y naufragios horribles.

De manera que el uso primero, y fin principal, para el que se halló el dinero fue, como precio para comprar con él, y vender por él, las cosas necesarias a la vida humana, y para que fuese como medida pública de las cosas vendibles.

Después comenzó el trueque de la moneda de un metal, por la de otro, o de otro valor; como el de la gruesa por la menuda, y el de la menuda por la gruesa. Después, porque la moneda de una tierra valía menos en ella, que en otra (como hoy día casi todas las monedas de oro y plata de España valen menos en ella, que en Flandes y Francia) comenzó el arte de cambiar, que es arte de tratar en dineros, dando y tomando unos por otros, por el cual se comenzó a pasar el dinero de donde menos valía a donde valía más.

Y aunque a Aristóteles le pareció mal este arte de cambiar y mercadear cambiando dineros, por no parecerle este uso natural, ya que ni trae provecho a la República, ni tie-

5 Doblón: moneda de oro equivalente a dos Excelentes de La Granada, con un peso de 9,20 gramos y 23,3/4 quilates de fino.

6 Julio Paulo (180-235), jurisconsulto romano de la época clásica.

ne otro fin, sino el de la ganancia, que es un fin sin fin; por lo cual Santo Tomás dijo que cualquier arte de mercader, cuyo fin principal sea únicamente ganar, es ilícito. Pero el mismo Santo Tomás dice que el arte de mercader es licito si el fin es la ganancia moderada, para mantenerse a sí y a su casa, y el arte de cambiar trae algunos provechos a la República: por nuestra parte decimos que si él se ejercita como se debe, y el fin de la ganancia, que por ella se pretendiese, es honesta y moderadamente para mantenerse a sí y a su casa, es licito. Ni es verdad que el uso de dinero, para ganar con él, cambiándolo, sea contra su naturaleza”.

REFERENCIAS

- Azpilcueta, Martín de. C.S.J. (1556) 1965. *Comentario resolutorio de cambios*. Madrid: Introducción de Luciano Perena.
- Bakewell, P.J. 1976. *Minería y sociedad en México colonial. 1546-1700*. México: F.C.E.
- Braudel, Fernand. 1976. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México: F.C.E. Primer Tomo I.
- Colmeiro, Manuel. 1863. *Historia de la economía política en España*. Madrid: Tomo II.
- Consuegra Higgins, José. 1997. *La teoría de la inflación*. España: Editorial Plaza & Janés.
- Hamilton, Earl J. 1985. *Tesoro americano y la revolución de los precios en España. 1501-1650*. España: Edic. Ariel.
- Pando Villarroya, José Luis de. 1985. *Colón y el oro*. España: Ed. Pando.
- Spufford, Peter. 1988. *Money and its Use in Medieval Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vilar, Pierre. 1969. *Oro y moneda en la historia. 1450-1920*. España: Ed. Ariel.